Agencia Tributaria

PROCESOS SELECTIVOS (oposiciones)

Novedades en la OEP 2025

(Documento actualizado en junio de 2026)

ÍNDICE INTERACTIVO

CUESTIONES GENERALES SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS 3

RENUNCIA A LA RESERVA DE EJERCICIOS MANIFESTADA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO 3

CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. ACCESO LIBRE 4

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA 2025. ACCESO LIBRE 6

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA 2025. PROMOCIÓN INTERNA 7

CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. ACCESO LIBRE 8

CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. PROMOCIÓN INTERNA 11

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA 2025. ACCESO LIBRE 14

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA 2025. PROMOCIÓN INTERNA 16

CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE ADUANAS 2025. ACCESO LIBRE 18

CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. ACCESO LIBRE 19

CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. PROMOCIÓN INTERNA 22

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO 2025. ACCESO LIBRE 26

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO 2025. PROMOCIÓN INTERNA 29

CUESTIONES GENERALES SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS

En los procesos selectivos convocados por la AEAT se publicarán en la sede electrónica de la misma, con carácter general antes del inicio de los ejercicios, las instrucciones que habrán de cumplir las personas aspirantes para su desarrollo y ejecución, así como la prohibición y consecuencias de utilizar distintos medios de forma fraudulenta.

En ese sentido se establece en las convocatorias que el incumplimiento de las instrucciones sobre desarrollo y ejecución del ejercicio, o cuando la persona aspirante fuera sorprendida copiando o utilizando mediante engaño dispositivos electrónicos u otros medios no autorizados o cualesquiera otras maquinaciones fraudulentas, dicha acción será causa inmediata de expulsión del examen y supondrá la exclusión del proceso selectivo, levantándose acta inmediata de tal incidente por parte de los colaboradores y/o miembros del Tribunal.

RENUNCIA A LA RESERVA DE EJERCICIOS MANIFESTADA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

La renuncia manifestada en la solicitud de inscripción respecto al ejercicio del derecho a la conservación de las calificaciones derivada de previa/s convocatoria/s deberá hacerse efectiva mediante la modificación de dicha solicitud (modelo 791), por la persona aspirante durante el plazo de presentación de solicitudes, o con posterioridad, en el plazo de subsanación que se habilite con la publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso, en este último caso mediante la presentación por registro de un escrito firmado que se dirigirá a la Subdirección Adjunta de Selección. Las bases de la convocatoria no prevén la renuncia en un momento posterior.

CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. ACCESO LIBRE

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

La principal modificación afecta a la configuración del primer ejercicio que pasa de ser un cuestionario tipo test de 100 preguntas a realizar en 1 hora 40 minutos, a ser un cuestionario tipo test de 80 preguntas a realizar en 1 hora 30 minutos.

Igualmente se incorpora como novedad que, a los efectos de las exclusiones médicas, no se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, con o sin corrección, sea inferior a 0,8.

A este respecto, al tratarse de una causa de exclusión del proceso selectivo, la conjunción «o» actúa como inclusiva y no como excluyente, reflejando que basta que se incumpla una de las dos comprobaciones (la realizada con corrección o la realizada sin corrección) para estar incurso en la misma, debiendo las personas aspirantes que lleven corrección hacer también la prueba sin corrección.

En consecuencia, en el caso de que la agudeza visual sea inferior a 0,8 en cualquiera de las pruebas (tanto las realizadas sin corrección como las realizadas con corrección), la persona aspirante estará incursa en una causa de exclusión por este motivo.

2. ¿Cuántas preguntas componen el primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera por acceso libre?

El primer ejercicio del proceso selectivo consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas de respuesta múltiple con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

Las personas aspirantes con reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, conservarán la calificación para este ejercicio, aunque el número de preguntas que componen el ejercicio haya variado.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

4. ¿Qué tipo de penalización tienen las preguntas falladas en un ejercicio que consista en examen tipo test de cuatro alternativas?

El error en la contestación a una pregunta tipo test de cuatro respuestas alternativas resta un cuarto del valor de una respuesta correcta.

5. ¿Cuál es la distribución de las preguntas del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera por acceso libre, de acuerdo con el temario exigido para ese ejercicio?

En la especialidad de investigación

• 20 serán relativas a la materia de Organización del Estado y de la Administración Pública y Derecho Administrativo

• 20 serán relativas a la materia de Derecho Financiero y Tributario, Impuestos Especiales y Medio Ambientales

• 40 serán relativas a la materia de Legislación Aduanera

En la especialidad marítima

• 20 serán relativas a la materia de Organización del Estado y de la Administración Pública y Derecho Administrativo

• 20 serán relativas a la materia de Derecho Marítimo y Seguridad Marítima

• 40 serán relativas a la materia de Legislación Aduanera

6. ¿Qué requisitos debo cumplir para participar por el cupo de plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería?

Las personas aspirantes a las plazas de la especialidad Marítima reservadas al personal de Tropa y Marinería deberán llevar cinco años de servicios como tales a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La no acreditación de este requisito comportará la adscripción a las plazas de acceso general.

7. ¿En qué momento se debe estar en posesión del permiso de conducir categoría o clase B y de los títulos profesionales de marinero pescador, de puente y de máquinas?

Las bases del proceso selectivo establecen que las personas aspirantes deberán poseer todos los requisitos, incluido este, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA 2025. ACCESO LIBRE

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

La principal modificación afecta a la configuración del primer ejercicio que pasa de ser un cuestionario tipo test de 100 preguntas a realizar en 1 hora 40 minutos, a ser un cuestionario tipo test de 80 preguntas a realizar en 1 hora 30 minutos.

Se elimina el tema relativo al Impuesto sobre la Renta de No residentes y se adaptan los temarios al literal de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. ¿Cuántas preguntas componen el primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública por acceso libre?

El primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso libre consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas de respuesta múltiple con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

Las personas aspirantes con reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, conservarán la calificación para este ejercicio, aunque el número de preguntas que componen el ejercicio y el temario haya variado.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

4. ¿Qué tipo de penalización tienen las preguntas falladas en un ejercicio que consista en examen tipo test de cuatro alternativas?

El error en la contestación a una pregunta tipo test de cuatro respuestas alternativas resta un cuarto del valor de una respuesta correcta.

5. ¿Sobre qué materias del temario versan las preguntas del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública por acceso libre?

El cuestionario de 80 preguntas versará sobre las materias contenidas en el programa que figura como anexo I de la convocatoria del proceso selectivo, que son las siguientes:

• Organización del Estado y funcionamiento de la Administración General del Estado

• Derecho Administrativo General

• Organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario

6. ¿Cuántos temas componen el apartado «Materias específicas» del anexo I sobre el que versa el contenido del segundo ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública por acceso libre?

Las Materias específicas, Organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario están compuestas por un total de 20 temas.

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA 2025. PROMOCIÓN INTERNA

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

Los funcionarios que proceden del Cuerpo Auxiliar Administrativo y que tienen la especialidad administración tributaria, así como los que pertenezcan a la categoría I1 del V Convenio Personal Laboral AEAT y accedan por promoción interna están exentos de realizar el examen.

Para el resto de funcionarios que puedan acceder por promoción interna, este primer ejercicio pasará de las 60 preguntas a contestar en 1 hora a 50 preguntas manteniéndose el mismo tiempo para su contestación.

Se elimina el tema relativo al Impuesto sobre la Renta de No residentes y se adaptan los temarios al literal de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. ¿Cuántas preguntas componen el primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública por promoción interna, forma de acceso R?

El primer ejercicio del proceso selectivo para la forma de acceso R (la forma de acceso A está exenta de su realización) consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de respuesta múltiple con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

Las personas aspirantes con reserva del primer ejercicio de la/s convocatoria/s anterior/es, conservarán la calificación para este ejercicio, aunque el número de preguntas que componen el ejercicio y el temario haya variado.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de será de una hora.

4. ¿Qué tipo de penalización tienen las preguntas falladas en un ejercicio que consista en examen tipo test de cuatro alternativas?

El error en la contestación a una pregunta tipo test de cuatro respuestas alternativas resta un cuarto del valor de una respuesta correcta.

5. ¿Cuántos temas componen el apartado «Materias específicas» del anexo I sobre el que versa el contenido del segundo ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública por promoción interna?

Las Materias específicas, Organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario están compuestas por un total de 20 temas.

CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. ACCESO LIBRE

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

La primera parte del ejercicio pasa de ser un cuestionario de preguntas y supuestos a ser un cuestionario tipo test de 100 preguntas, a realizar en 1 hora y 40 minutos.

En cuanto a la segunda parte, la prueba de idioma será eliminada de la fase de oposición, trasladándose al curso selectivo.

En la segunda parte del tercer ejercicio, se elimina la posibilidad a los opositores que acceden por turno libre de seleccionar uno de dos temas extraídos al azar para su desarrollo y posterior lectura, sistema que sí que se mantendrá para los opositores que acceden por promoción interna.

Igualmente se incorpora como novedad que, a los efectos de las exclusiones médicas, no se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, con o sin corrección, sea inferior a 0,8.

A este respecto, al tratarse de una causa de exclusión del proceso selectivo, la conjunción «o» actúa como inclusiva y no como excluyente, reflejando que basta que se incumpla una de las dos comprobaciones (la realizada con corrección o la realizada sin corrección) para estar incurso en la misma, debiendo las personas aspirantes que lleven corrección hacer también la prueba sin corrección.

En consecuencia, en el caso de que la agudeza visual sea inferior a 0,8 en cualquiera de las pruebas (tanto las realizadas sin corrección como las realizadas con corrección), la persona aspirante estará incursa en una causa de exclusión por este motivo.

2. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera por acceso libre?

Actualmente el primer ejercicio solo consta de una parte que consiste en contestar un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

En la fase de oposición no se contempla prueba de conocimiento de idiomas. Se incluye formación en idiomas en el curso selectivo.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y cuarenta minutos.

4. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Las personas aspirantes con reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, conservarán la calificación para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma y haya pasado a ser un ejercicio de respuestas alternativas.

Como consecuencia de la actual estructura del primer ejercicio, respecto al mismo, la conservación de la calificación del primer ejercicio generada en la convocatoria anterior se referirá sólo a la primera parte del mismo.

5. ¿Qué tipo de penalización tienen las preguntas falladas en un ejercicio que consista en examen tipo test de cuatro alternativas?

El error en la contestación a una pregunta tipo test de cuatro respuestas alternativas resta un cuarto del valor de una respuesta correcta.

6. ¿Sobre qué materias del temario versan las preguntas del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera?

El cuestionario de 100 preguntas versará sobre las Materias comunes y diferentes apartados de las Materias específicas, según especialidad, contenidas en el programa que figura como anexo I de la convocatoria.

En concreto:

Para la especialidad de investigación:

• Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea, Organización del Estado y de la Administración General del Estado

• Derecho Civil y Mercantil

• Derecho Administrativo

Para las especialidades de navegación, propulsión y comunicaciones:

• Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea, Organización del Estado y de la Administración General del Estado

• Derecho Financiero y Tributario. Legislación Aduanera, Impuestos Especiales e Impuestos Medioambientales

• Derecho Marítimo y Derecho Administrativo

7. ¿En la segunda parte tercer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera por turno libre, cuántos temas se extraen al azar para la contestación por escrito del tema?

La segunda parte del tercer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un tema extraído al azar, de las materias detalladas en la convocatoria según la especialidad.

8. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por turno libre, no conserven calificaciones de la convocatoria inmediata anterior, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para la inmediata siguiente, la correspondiente a la OEP 2026, y podrán reservarse para la siguiente posterior, la correspondiente a la OEP 2027, siempre que en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 superen al menos un ejercicio más que en el proceso selectivo anterior. El o los ejercicios que se superen en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 se conservarán, también y exclusivamente, para la inmediata siguiente, es decir para la correspondiente a la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. PROMOCIÓN INTERNA

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

La primera parte del ejercicio pasa de ser un cuestionario de preguntas y supuestos a ser un cuestionario tipo test que serán, 40 preguntas a desarrollar en 50 minutos para los que acceden por promoción interna «A», 60 preguntas a desarrollar en 1 hora y 25 minutos para promoción interna «C» y 80 preguntas, a desarrollar en una hora y cuarenta minutos para promoción interna «R».

En cuanto a la segunda parte, la prueba de idioma será eliminada de la fase de oposición, trasladándose al curso selectivo.

Igualmente se incorpora como novedad que, a los efectos de las exclusiones médicas, no se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, con o sin corrección, sea inferior a 0,8.

A este respecto, al tratarse de una causa de exclusión del proceso selectivo, la conjunción «o» actúa como inclusiva y no como excluyente, reflejando que basta que se incumpla una de las dos comprobaciones (la realizada con corrección o la realizada sin corrección) para estar incurso en la misma, debiendo las personas aspirantes que lleven corrección hacer también la prueba sin corrección.

En consecuencia, en el caso de que la agudeza visual sea inferior a 0,8 en cualquiera de las pruebas (tanto las realizadas sin corrección como las realizadas con corrección), la persona aspirante estará incursa en una causa de exclusión por este motivo.

2. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera por promoción interna?

Actualmente el primer ejercicio solo consta de una parte que consiste en contestar un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

El número de preguntas del cuestionario depende de la forma de acceso por la que participen las personas aspirantes del turno de promoción interna.

• Para quienes participen por la forma de acceso «A»:

El cuestionario se compone de un total de 40 preguntas.

• Para quienes participen por la forma de acceso «C»:

El cuestionario se compone de un total de 60 preguntas.

• Para quienes participen por la forma de acceso «R»:

El cuestionario se compone de un total de 80 preguntas.

En la fase de oposición no se contempla prueba de conocimiento de idiomas. Se incluye formación en idiomas en el curso selectivo.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

La duración del ejercicio también depende de la forma de acceso por la que participen las personas aspirantes del turno de promoción interna.

• Para quienes participen por la forma de acceso «A»:

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será máximo de 50 minutos.

• Para quienes participen por la forma de acceso «C»:

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será máximo de una hora y 25 minutos.

• Para quienes participen por la forma de acceso «R»:

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será una hora y cuarenta minutos.

4. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Las personas que tuvieran reserva de este ejercicio de la/s convocatoria/s anterior/es, conservarán la calificación obtenida para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma y haya pasado a ser un ejercicio de respuestas alternativas.

Como consecuencia de la actual estructura del primer ejercicio, respecto al mismo, la conservación de la calificación del primer ejercicio generada en la/s convocatoria/s anterior/es se referirá sólo a la primera parte del mismo.

5. ¿Qué tipo de penalización tienen las preguntas falladas en un ejercicio que consista en examen tipo test de cuatro alternativas?

El error en la contestación a una pregunta tipo test de cuatro respuestas alternativas resta un cuarto del valor de una respuesta correcta.

6. ¿Sobre qué materias del temario versan las preguntas del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera por promoción interna?

Las materias sobre las que versará el cuestionario dependen de la forma de acceso por la que participen las personas aspirantes del turno de promoción interna.

Para quienes participen por la forma de acceso «A»:

El cuestionario de 40 preguntas versará sobre los apartados de las Materias específicas, según especialidad, contenidas en el programa que figura como anexo I de la convocatoria.

Para la especialidad de investigación:

• Derecho Civil y Mercantil.

Para las especialidades de navegación o propulsión:

• Derecho Financiero y Tributario. Legislación Aduanera, Impuestos Especiales e Impuestos Medioambientales.

Para quienes participen por la forma de acceso «C»:

El cuestionario de 60 preguntas versará sobre los apartados de las Materias específicas, según especialidad, contenidas en el programa que figura como anexo I de la convocatoria.

Para la especialidad de investigación:

• Derecho Civil y Mercantil

• Derecho Administrativo.

Para las especialidades de navegación o propulsión:

• Derecho Financiero y Tributario. Legislación Aduanera, Impuestos Especiales e Impuestos Medioambientales y de Derecho Marítimo

• Derecho Administrativo.

Para quienes participen por la forma de acceso «R»

El cuestionario de 80 preguntas versará sobre las Materias comunes y diferentes apartados de las Materias específicas, según especialidad, contenidas en el programa que figura como anexo I de la convocatoria. En concreto,

Para la especialidad de investigación:

• Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea, Organización del Estado y de la Administración General del Estado, excepto temas 6 a 9.

• Derecho Civil y Mercantil.

• Derecho Administrativo.

Para las especialidades de navegación y propulsión:

• Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea, Organización del Estado y de la Administración General del Estado, excepto temas 6 a 9.

• Derecho Financiero y Tributario. Legislación Aduanera, Impuestos Especiales e Impuestos Medioambientales.

• Derecho Marítimo y Derecho Administrativo.

7. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por promoción interna, no conserven calificaciones de las dos convocatorias anteriores, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición que corresponda según su forma de acceso en este proceso selectivo correspondiente a la OEP 2025.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para las dos convocatorias siguientes, las correspondientes a las OEP 2026

y 2027. Además, las calificaciones de los ejercicios que superen, en su caso, en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 serán también conservadas en la OEP inmediata siguiente, es decir, la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA 2025. ACCESO LIBRE

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

La primera parte del ejercicio pasa de ser un cuestionario de preguntas y supuestos a ser un cuestionario tipo test de 100 preguntas, a realizar en 1 hora y 40 minutos.

En cuanto a la segunda parte, la prueba de idioma será eliminada de la fase de oposición, trasladándose al curso selectivo

En la segunda parte del tercer ejercicio, se elimina la posibilidad a los opositores que acceden por turno libre de seleccionar uno de dos temas extraídos al azar para su desarrollo y posterior lectura, sistema que sí que se mantendrá para los opositores que acceden por promoción interna.

2. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Técnico de Hacienda por acceso libre?

Actualmente el primer ejercicio solo consta de una parte que consiste en contestar un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

En la fase de oposición no se contempla prueba de conocimiento de idiomas. Se incluye formación en idiomas en el curso selectivo.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y cuarenta minutos.

4. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Las personas aspirantes con reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, conservarán la calificación para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma y haya pasado a ser un ejercicio de respuestas alternativas.

Como consecuencia de la actual estructura del primer ejercicio, respecto al mismo, la conservación de la calificación del primer ejercicio generada en la convocatoria anterior se referirá sólo a la primera parte del mismo.

5. ¿Qué tipo de penalización tienen las preguntas falladas en un ejercicio que consista en examen tipo test de cuatro alternativas?

El error en la contestación a una pregunta tipo test de cuatro respuestas alternativas resta un cuarto del valor de una respuesta correcta.

6. ¿En la segunda parte tercer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Técnico de Hacienda por turno libre, cuántos temas se extraen al azar para la contestación por escrito del tema?

La segunda parte del tercer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un tema extraído al azar, de entre los del anexo I.1.4 «Derecho Financiero y Tributario Español» de la convocatoria, excluidos los temas números 1, 2, 3, 17, 21, 27, 28, 32, 37 y 38.

7. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por turno libre, no conserven calificaciones de la convocatoria inmediata anterior, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para la inmediata siguiente, la correspondiente a la OEP 2026, y podrán reservarse para la siguiente posterior, la correspondiente a la OEP 2027, siempre que en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 superen al menos un ejercicio más que en el proceso selectivo anterior. El o los ejercicios que se superen en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 se conservarán, también y exclusivamente, para la inmediata siguiente, es decir para la correspondiente a la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA 2025. PROMOCIÓN INTERNA

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

La primera parte del ejercicio pasa de ser un cuestionario de preguntas y supuestos a ser un cuestionario tipo test de 60 preguntas a realizar en 1 hora y 15 minutos para el personal del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado o personal funcionario perteneciente a Cuerpos o Escalas del subgrupo C1 destinado o con reserva de puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto a la segunda parte, la prueba de idioma será eliminada de la fase de oposición, trasladándose al curso selectivo.

2. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Técnico de Hacienda por promoción interna?

Actualmente el primer ejercicio solo consta de una parte que consiste en contestar un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

Ya no se contempla ejercicio de idiomas en la fase de oposición, si bien sí se contempla en la fase del curso selectivo, formación en idiomas.

El número de preguntas del cuestionario depende de la forma de acceso por la que participen las personas aspirantes del turno de promoción interna.

• Para quienes participen por la forma de acceso «A»:

El cuestionario se compone de un total de 60 preguntas.

• Para quienes participen por la forma de acceso «R»:

El cuestionario se compone de un total de 100 preguntas.

En la fase de oposición no se contempla prueba de conocimiento de idiomas. Se incluye formación en idiomas en el curso selectivo.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

La duración del ejercicio también depende de la forma de acceso por la que participen las personas aspirantes del turno de promoción interna.

• Para quienes participen por la forma de acceso «A»:

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será máximo de una hora y quince minutos.

• Para quienes participen por la forma de acceso «R»:

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será una hora y cuarenta minutos.

4. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Las personas que tuvieran reserva de este ejercicio de la/s convocatoria/s anterior/es, con independencia de la forma de acceso por la que participen, conservarán la calificación obtenida para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma y haya pasado a ser un ejercicio de respuestas alternativas. 19

Como consecuencia de la actual estructura del primer ejercicio, respecto al mismo, la conservación de la calificación del primer ejercicio generada en la/s convocatoria/s anterior/es se referirá sólo a la primera parte del mismo.

La conservación de la calificación del segundo ejercicio mantiene las condiciones establecidas en la convocatoria en la que se generó.

5. ¿Qué tipo de penalización tienen las preguntas falladas en un ejercicio que consista en examen tipo test de cuatro alternativas?

El error en la contestación a una pregunta tipo test de cuatro respuestas alternativas resta un cuarto del valor de una respuesta correcta.

6. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por promoción interna, no conserven calificaciones de las dos convocatorias anteriores, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición que corresponda según su modo de acceso en este proceso selectivo correspondiente a la OEP 2025.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para las dos convocatorias siguientes, las correspondientes a las OEP 2026 y 2027. Además, las calificaciones de los ejercicios que superen, en su caso, en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 serán también conservadas en la OEP inmediata siguiente, es decir, la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE ADUANAS 2025. ACCESO LIBRE

1. ¿Cómo es el segundo ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo de Profesores Químicos del Laboratorio de Aduanas por acceso libre?

Constará de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo ambas eliminatorias.

La convocatoria de las personas aspirantes para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador.

La novedad respecto a procesos previos se encuentra en la primera parte del ejercicio que consiste en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante.

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual las personas aspirantes podrán acreditar su conocimiento de inglés equivalente a B2 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

En la modalidad presencial, el ejercicio será contestado por escrito y consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto de carácter técnico, en inglés, francés o alemán. Si la persona aspirante ha optado por realizar el examen presencial no podrá, a posteriori, modificar la modalidad escogida.

La Segunda parte consiste en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de respuesta múltiple con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta, sobre las materias contenidas en el programa que figura como anexo I Segundo ejercicio de la convocatoria.

2. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de la primera parte será de 1 hora.

Para la realización de la segunda parte, las personas aspirantes dispondrán de 1 hora.

3. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

Se calificará cada parte del ejercicio de «Apto/Apta» o «No Apto/Apta», siendo necesario para superarlo y pasar al siguiente obtener la calificación de «Apto/Apta» en ambas partes del ejercicio.

CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. ACCESO LIBRE

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

Un cambio a incorporar en el proceso selectivo es que la prueba de idioma que se traslada del tercer ejercicio, al primero, que queda constituido en dos partes, siendo la segunda la prueba de idioma.

Igualmente se incorpora como novedad que, a los efectos de las exclusiones médicas, no se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, con o sin corrección, sea inferior a 0,8.

A este respecto, al tratarse de una causa de exclusión del proceso selectivo, la conjunción «o» actúa como inclusiva y no como excluyente, reflejando que basta que se incumpla una de las dos comprobaciones (la realizada con corrección o la realizada sin corrección) para estar incurso en la misma, debiendo las personas aspirantes que lleven corrección hacer también la prueba sin corrección.

En consecuencia, en el caso de que la agudeza visual sea inferior a 0,8 en cualquiera de las pruebas (tanto las realizadas sin corrección como las realizadas con corrección), la persona aspirante estará incursa en una causa de exclusión por este motivo.

2. ¿Qué especialidades se han convocado en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por acceso libre?

Se han convocado las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

3. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por acceso libre?

El actual primer ejercicio consta de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

La convocatoria para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador, en la misma o en diferentes sesiones.

Una primera parte, consistirá, para todas las especialidades, en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas sobre las materias relacionadas con los siguientes epígrafes de la parte común del temario del anexo I de la convocatoria:

• Derecho de la Unión Europea y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública

• Derecho Administrativo

• Derecho Financiero y Tributario

La novedad se encuentra en la segunda parte del ejercicio que consiste en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante.

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual las personas aspirantes podrán acreditar su conocimiento de inglés, francés o alemán, equivalente a B2 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

En la modalidad presencial, el ejercicio consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto en inglés, francés o alemán. Si la persona aspirante ha optado por realizar el examen presencial no podrá, a posteriori, modificar la modalidad escogida.

Esta prueba de idioma constituía, en procesos anteriores, la primera parte del tercer ejercicio del proceso selectivo.

4. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de la primera parte de este ejercicio será de dos horas.

El tiempo máximo para la realización de la segunda parte de este ejercicio será, para las personas aspirantes que hayan optado por la modalidad presencial, de una hora.

5. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

La primera parte se calificará como «Apto/a» o «No apto/a», siendo necesario para superarlo obtener la calificación de «Apto/a».

La segunda parte se calificará de «Apto/a» o «No apto/a», independientemente de la modalidad a la que se acojan las personas aspirantes (presencial o título). Será necesario obtener la calificación de «Apto/a» para superarla.

En la modalidad presencial, la calificación de «Apto/a» no se otorgará si no se alcanza, al menos, el cincuenta por ciento de la valoración total del ejercicio.

En la modalidad de acreditación de conocimientos mediante titulación, la calificación será «Apto/a» para las personas aspirantes que presenten alguno de los títulos que se recogen en el anexo V conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), que corresponda con un nivel B2 o superior. Los niveles inferiores a B2 no se considerarán válidos para la superación del ejercicio.

Para superar el primer ejercicio será necesario obtener en cada una de sus partes la calificación mínima establecida en los apartados anteriores.

Transitoriamente se establece que quienes tuvieran reserva de la calificación de la prueba de idioma de la convocatoria anterior (antigua primera parte del tercer ejercicio) conservarán la misma calificación en la prueba de idioma para este proceso selectivo (actual segunda parte del primer ejercicio). Con la excepción de quienes generaran la reserva del idioma mediante titulación, puesto que, si no se obtuvo en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria actual, deberán realizar esa parte del ejercicio (o el ejercicio completo, si no tuvieran reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, actual primera parte del primer ejercicio) optando por una de las dos modalidades excluyentes de evaluación previstas.

Quienes tuvieran reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior pero no del tercer ejercicio, conservarán su reserva para la actual primera parte del primer ejercicio, pero deberán realizar la segunda parte, mediante cualquiera de las dos modalidades previstas.

6. ¿Cómo es el tercer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por acceso libre?

Consistirá en la contestación por escrito de 15 preguntas sobre las materias relacionadas en el anexo I de la convocatoria, de acuerdo con el temario de cada especialidad.

Para la especialidad de investigación:

• Legislación Aduanera, de Impuestos Especiales y Medioambientales

• Derecho Civil y Mercantil.

Para las especialidades de navegación, propulsión y comunicaciones:

• Legislación Aduanera, de Impuestos Especiales y Medioambientales;

• Derecho Marítimo, parte general

• Derecho Penal

• Contrabando. Blanqueo de capitales. Legislación Conexa

• Derecho Procesal.

A diferencia de en procesos anteriores, el ejercicio no dispone de dos partes, pues la primera parte del tercer ejercicio que se preveía en procesos anteriores, relativa a la prueba de idioma, ha pasado a constituir, como se ha indicado en el punto previo, la segunda parte del primer ejercicio.

7. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

8. ¿Cómo se califica ahora este tercer ejercicio?

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

Transitoriamente se establece que las personas que tuvieran reserva de este ejercicio de la convocatoria anterior (antigua segunda parte del tercer ejercicio), conservarán la calificación obtenida para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma.

9. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por turno libre, no conserven calificaciones de la convocatoria inmediata anterior, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para la inmediata siguiente, la correspondiente a la OEP 2026, y podrán reservarse para la siguiente posterior, la correspondiente a la OEP 2027, siempre que en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 superen al menos un ejercicio más que en el proceso selectivo anterior. El o los ejercicios que se superen en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 se conservarán, también y exclusivamente, para la inmediata siguiente, es decir para la correspondiente a la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA 2025. PROMOCIÓN INTERNA

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

Un cambio a incorporar en el proceso selectivo es que la prueba de idioma se traslada del tercer ejercicio, al primero, que queda constituido en dos partes, siendo la segunda la prueba de idioma, de la que pasan a estar exentos los funcionarios que accedan por promoción interna por las formas de acceso «A», «C» y «P»).

El sistema de acceso para la promoción interna será el concurso oposición.

Igualmente se incorpora como novedad que, a los efectos de las exclusiones médicas, no se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, con o sin corrección, sea inferior a 0,8.

A este respecto, al tratarse de una causa de exclusión del proceso selectivo, la conjunción «o» actúa como inclusiva y no como excluyente, reflejando que basta que se incumpla una de las dos comprobaciones (la realizada con corrección o la realizada sin corrección) para estar incurso en la misma, debiendo las personas aspirantes que lleven corrección hacer también la prueba sin corrección.

En consecuencia, en el caso de que la agudeza visual sea inferior a 0,8 en cualquiera de las pruebas (tanto las realizadas sin corrección como las realizadas con corrección), la persona aspirante estará incursa en una causa de exclusión por este motivo.

2. ¿Qué especialidades se han convocado en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por promoción interna?

Se han convocado las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

3. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por promoción interna?

Depende de la forma de acceso por la que participen las personas aspirantes del turno de promoción interna.

Las personas aspirantes que participen por las formas de acceso «A», «C» y «P» estarán exentas de la realización de este ejercicio.

Para la forma «R» de acceso el actual primer ejercicio consta de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

La convocatoria para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador, en la misma o en diferentes sesiones.

La primera parte consiste para todas las especialidades, en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas sobre las materias relacionadas con los siguientes epígrafes de la parte común del temario del anexo I de la convocatoria.

• Derecho de la Unión Europea y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública

• Derecho Administrativo

• Derecho Financiero y Tributario

La novedad se encuentra en la segunda parte del ejercicio que consiste en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante.

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual las personas aspirantes podrán acreditar su conocimiento de inglés, francés o alemán, equivalente a B2 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

En la modalidad presencial, el ejercicio consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto en inglés, francés o alemán. Si la persona aspirante ha optado por realizar el examen presencial no podrá, a posteriori, modificar la modalidad escogida.

Esta prueba constituía, en procesos anteriores, la primera parte del tercer ejercicio del proceso selectivo.

4. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de la primera parte de este ejercicio será de dos horas. 2

El tiempo máximo para la realización de la segunda parte de este ejercicio será, para las personas aspirantes que hayan optado por la modalidad presencial, de una hora.

5. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

La primera parte se calificará como «Apto/a» o «No apto/a», siendo necesario para superarlo obtener la calificación de «Apto/a».

La segunda parte se calificará de «Apto/a» o «No apto/a», independientemente de la modalidad a la que se acojan las personas aspirantes (presencial o título). Será necesario obtener la calificación de «Apto/a» para superarla.

En la modalidad presencial, la calificación de «Apto/a» no se otorgará si no se alcanza, al menos, el cincuenta por ciento de la valoración total del ejercicio.

En la modalidad de acreditación de conocimientos mediante titulación, la calificación será «Apto/a» para las personas aspirantes que presenten alguno de los títulos que se recogen en el anexo V conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), que corresponda con un nivel B2 o superior. Los niveles inferiores a B2 no se considerarán válidos para la superación del ejercicio.

Para superar el primer ejercicio será necesario obtener en cada una de sus partes la calificación mínima establecida en los apartados anteriores.

Quienes participan por la forma de acceso «R», y tuvieran reserva de la calificación de la prueba de idioma de la convocatoria anterior (antigua primera parte del tercer ejercicio) conservarán la misma calificación en la prueba de idioma para este proceso selectivo (actual segunda parte del primer ejercicio). Con la excepción de quienes generaran la reserva del idioma mediante titulación, puesto que, si no se obtuvo en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria actual, deberán realizar esa parte del ejercicio (o el ejercicio completo, si no tuvieran reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, actual primera parte del primer ejercicio) optando por una de las dos modalidades excluyentes de evaluación previstas.

Quienes participan por la forma de acceso «R», y tuvieran reserva del primer ejercicio de la/s convocatoria/s anterior/es pero no del tercer ejercicio, conservarán su reserva para la actual primera parte del primer ejercicio pero deberán realizar la segunda parte, mediante cualquiera de las dos modalidades previstas.

Las reservas de calificación de la/s convocatoria/as anterior/es de la prueba de idioma (antigua primera parte del tercer ejercicio) de las personas aspirantes que participan por la forma de acceso «A» y «C» y «P», no operan al encontrarse exentas esas formas de acceso de la realización del primer ejercicio.

6. ¿Cómo es el tercer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por promoción interna?

Consistirá en la contestación por escrito de 15 preguntas sobre las materias relacionadas en el anexo I de la convocatoria, de acuerdo con el temario de cada especialidad.

Especialidad de investigación:

• Legislación Aduanera, de Impuestos Especiales y Medioambientales.

• Derecho Civil y Mercantil.

Especialidades de navegación, propulsión y comunicaciones:

• Legislación Aduanera, de Impuestos Especiales y Medioambientales.

• Derecho Marítimo, parte general

• Derecho Penal

• Contrabando. Blanqueo de capitales. Legislación Conexa

• Derecho Procesal.

A diferencia de en procesos anteriores, el ejercicio no dispone de dos partes, pues la primera parte del tercer ejercicio que se preveía en procesos anteriores, relativa a la prueba de idioma, ha pasado a constituir, como se ha indicado en el punto previo, la segunda parte del primer ejercicio.

7. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

8. ¿Cómo se califica ahora este tercer ejercicio?

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

Transitoriamente se establece que las personas que tuvieran reserva de este ejercicio de la/s convocatoria/s anterior/es (antigua segunda parte del tercer ejercicio), con independencia de la forma de acceso por la que participen, conservarán la calificación obtenida para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma.

9. ¿El proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera por promoción interna consta solo de fase de oposición?

No, el actual proceso de promoción interna contempla fase de oposición, de concurso y de curso selectivo.

En la nueva fase de concurso, que no se preveía en procesos selectivos previos, se valorarán, de acuerdo con las puntuaciones recogidas en la convocatoria, la antigüedad, el grado personal consolidado y formalizado y el trabajo desarrollado.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

10. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por promoción interna, no conserven calificaciones de las dos convocatorias anteriores, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en

ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición que corresponda según su modo de acceso en este proceso selectivo correspondiente a la OEP 2025.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para las dos convocatorias siguientes, las correspondientes a las OEP 2026 y 2027. Además, las calificaciones de los ejercicios que superen, en su caso, en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 serán también conservadas en la OEP inmediata siguiente, es decir, la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO 2025. ACCESO LIBRE

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

El único cambio a incorporar en el proceso selectivo es que la prueba de idioma se traslada del tercer ejercicio, al primero, que queda constituido en dos partes, siendo la segunda la prueba de idioma.

2. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por acceso libre?

El actual primer ejercicio consta de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

La convocatoria de las personas aspirantes para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador, en la misma o en diferentes sesiones.

La primera parte consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 14 preguntas, 7 del bloque de temas incluidos en el anexo I.1.1 de la convocatoria y otras 7 del anexo I.1.2.

La novedad se encuentra en la segunda parte del ejercicio que consiste en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante.

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual las personas aspirantes podrán acreditar su conocimiento de inglés, francés o alemán, equivalente a B2 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

En la modalidad presencial, el ejercicio será contestado por escrito y podrá incluir la traducción, sin la ayuda de diccionario, de un texto redactado en el idioma elegido, ejercicios de comprensión del texto propuesto y de expresión escrita, así como pruebas dirigidas a evaluar el dominio gramatical y de vocabulario del idioma. Si la persona aspirante ha optado por realizar el examen presencial no podrá, a posteriori, modificar la modalidad escogida.

Esta prueba constituía, en procesos anteriores, la segunda parte del tercer ejercicio del proceso selectivo.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de la primera parte será de cuatro horas.

El tiempo para la realización de la segunda parte, para las personas aspirantes que hayan optado por la modalidad presencial, será de 75 minutos.

4. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

La primera parte del primer ejercicio se calificará como «Apto/a» o «No apto/a», siendo necesario para superarlo obtener la calificación de «Apto/a».

La segunda parte del primer ejercicio se calificará «Apto/a» o «No apto/a», independientemente de la modalidad a la que se acojan las personas aspirantes (presencial o título). Será necesario obtener la calificación de «Apto/a» para superarla.

En la modalidad presencial, la calificación de «Apto/a» no se otorgará si no se alcanza, al menos, el cincuenta por ciento de la valoración total del ejercicio.

En la modalidad de acreditación de conocimientos mediante titulación, la calificación será «Apto/a» para las personas aspirantes que presenten alguno de los títulos que se recogen en el anexo V conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), que corresponda con un nivel B2 o superior. Los niveles inferiores a B2 no se considerarán válidos para la superación del ejercicio.

Para superar el primer ejercicio será necesario obtener en cada una de sus partes la calificación mínima establecida en los apartados anteriores.

Quienes tuvieran reserva de la calificación de la prueba de idioma de la convocatoria anterior (antigua segunda parte del tercer ejercicio) conservarán la misma calificación en la prueba de idioma para este proceso selectivo (actual segunda parte del primer ejercicio). Con la excepción de quienes generaran la reserva del idioma mediante titulación, puesto que, si no se obtuvo en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria actual, deberán realizar esa parte del ejercicio (o el ejercicio completo, si no tuvieran reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, actual primera parte del primer ejercicio) optando por una de las dos modalidades excluyentes de evaluación previstas.

Quienes tuvieran reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior pero no del tercer ejercicio, conservarán su reserva para la actual primera parte del primer ejercicio, pero deberán realizar la segunda parte, mediante cualquiera de las dos modalidades previstas.

5. ¿Cómo es el tercer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por acceso libre?

Consiste en la resolución de un supuesto práctico profesional que implicará la formulación de observaciones, opinión o dictamen referido al caso, en relación a aspectos jurídicos y/o contables relativos al temario de la oposición, posibles riesgos de carácter tributario y consistencia o congruencia de la información ofrecida, sin incluir esta parte la realización de liquidaciones tributarias.

6. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

7. ¿Cómo se califica ahora este tercer ejercicio?

Se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 12,5 puntos.

Transitoriamente se establece que las personas que tuvieran reserva de este ejercicio de la convocatoria anterior (antigua primera parte del tercer ejercicio), conservarán la calificación obtenida para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma.

8. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por turno libre, no conserven calificaciones de la convocatoria inmediata anterior, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para la inmediata siguiente, la correspondiente a la OEP 2026, y podrán reservarse para la siguiente posterior, la correspondiente a la OEP 2027, siempre que en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 superen al menos un ejercicio más que en el proceso selectivo anterior. El o los ejercicios que se superen en la convocatoria correspondiente a la OEP 2026 se conservarán, también y exclusivamente, para la inmediata siguiente, es decir para la correspondiente a la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO 2025. PROMOCIÓN INTERNA

1. ¿Cuáles son las principales novedades que incorpora la convocatoria actual?

El único cambio a incorporar en el proceso selectivo es que la prueba de idioma se traslada del tercer ejercicio, al primero, que queda constituido en dos partes, siendo la segunda la prueba de idioma, de la que pasan a estar exentos los funcionarios que accedan por promoción interna (P).

El sistema de acceso para la promoción interna será el concurso oposición.

2. ¿Cómo es el primer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por promoción interna?

Depende de la forma de acceso por la que participen las personas aspirantes del turno de promoción interna.

Las personas aspirantes que participen por la forma de acceso «P» está exentas de la realización de este ejercicio.

Para quienes participan por la forma de acceso «R», el actual primer ejercicio consta de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

La convocatoria de las personas aspirantes para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador, en la misma o en diferentes sesiones.

La primera parte consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 14 preguntas, 7 del bloque de temas incluidos en el anexo I.1.1 de la convocatoria y otras 7 del anexo I.1.2.

La novedad se encuentra en la segunda parte del ejercicio que consiste en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante.

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual las personas aspirantes podrán acreditar su conocimiento de inglés, francés o alemán, equivalente a B2 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

En la modalidad presencial, el ejercicio será contestado por escrito y podrá incluir la traducción, sin la ayuda de diccionario, de un texto redactado en el idioma elegido, ejercicios de comprensión del texto propuesto y de expresión escrita, así como pruebas dirigidas a evaluar el dominio gramatical y de vocabulario del idioma. Si la persona aspirante ha optado por realizar el examen presencial no podrá, a posteriori, modificar la modalidad escogida.

Esta prueba constituía, en procesos anteriores, la segunda parte del tercer ejercicio del proceso selectivo.

3. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de la primera parte será de cuatro horas.

El tiempo para la realización de la segunda parte, para las personas aspirantes que hayan optado por la modalidad presencial, será de 75 minutos.

4. ¿Cómo se califica ahora este primer ejercicio?

La primera parte del primer ejercicio se calificará como «Apto/a» o «No apto/a», siendo necesario para superarlo obtener la calificación de «Apto/a».

La segunda parte del primer ejercicio se calificará «Apto/a» o «No apto/a», independientemente de la modalidad a la que se acojan las personas aspirantes (presencial o título). Será necesario obtener la calificación de «Apto/a» para superarla.

En la modalidad presencial, la calificación de «Apto/a» no se otorgará si no se alcanza, al menos, el cincuenta por ciento de la valoración total del ejercicio.

En la modalidad de acreditación de conocimientos mediante titulación, la calificación será «Apto/a» para las personas aspirantes que presenten alguno de los títulos que se recogen en el anexo V conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), que corresponda con un nivel B2 o superior. Los niveles inferiores a B2 no se considerarán válidos para la superación del ejercicio.

Para superar el primer ejercicio será necesario obtener en cada una de sus partes la calificación mínima establecida en los apartados anteriores.

Quienes participan por la forma de acceso «R», y tuvieran reserva de la calificación de la prueba de idioma de la/s convocatoria/as anterior/es (antigua segunda parte del tercer ejercicio) conservarán la misma calificación en la prueba de idioma para este proceso selectivo (actual segunda parte del primer ejercicio). Con la excepción de quienes generaran la reserva del idioma mediante titulación, puesto que, si no se obtuvo en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria actual, deberán realizar esa parte del ejercicio (o el ejercicio completo, si no tuvieran reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior, actual primera parte del primer ejercicio) optando por una de las dos modalidades excluyentes de evaluación previstas.

Quienes participan por la forma de acceso «R» y tuvieran reserva del primer ejercicio de la convocatoria anterior pero no del tercer ejercicio, conservarán su reserva para la actual primera parte del primer ejercicio, pero deberán realizar la segunda parte, mediante cualquiera de las dos modalidades previstas.

Las reservas de calificación de la/s convocatoria/as anterior/es de la prueba de idioma (antigua segunda parte del tercer ejercicio) de las personas aspirantes que participan por la forma de acceso «P», no operan al encontrarse exenta esa forma de acceso de la realización del primer ejercicio.

5. ¿Cómo es el tercer ejercicio de la actual convocatoria para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por promoción interna?

Consiste en la resolución de un supuesto práctico profesional que implicará la formulación de observaciones, opinión o dictamen referido al caso, en relación a aspectos jurídicos y/o contables relativos al temario de la oposición, posibles riesgos de carácter tributario y consistencia o congruencia de la información ofrecida, sin incluir esta parte la realización de liquidaciones tributarias.

6. ¿De qué tiempo disponen las personas aspirantes para su realización?

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

7. ¿Cómo se califica ahora este tercer ejercicio?

Se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 12,5 puntos.

Transitoriamente se establece que las personas que tuvieran reserva de este ejercicio de la/s convocatoria/s anterior/es (antigua primera parte del tercer ejercicio), conservarán la calificación obtenida para este ejercicio, aunque ya no contemple prueba de idioma.

8. ¿El proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por promoción interna consta solo de fase de oposición?

No, el actual proceso de promoción interna contempla fase de oposición, de concurso y de curso selectivo.

En la nueva fase de concurso, que no se preveía en procesos selectivos previos, se valorarán, de acuerdo con las puntuaciones recogidas en la convocatoria, la antigüedad, el grado personal consolidado y formalizado y el trabajo desarrollado.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

9. ¿Cómo es el nuevo régimen de conservación de calificaciones y a quién resulta de aplicación?

El nuevo régimen de conservación de calificaciones será de aplicación a aquellos aspirantes que, accediendo por promoción interna, no conserven calificaciones de las dos convocatorias anteriores, o bien esta sea la primera convocatoria a la que se presentan, y por lo tanto, en ambos casos, comiencen a examinarse desde el primer ejercicio de la fase de oposición que corresponda según su modo de acceso en este proceso selectivo correspondiente a la OEP 2025.

Las calificaciones de los ejercicios que superen en esta convocatoria, correspondiente a la OEP 2025, se reservarán para las dos convocatorias siguientes, las correspondientes a las OEP 2026 y 2027. Además, las calificaciones de los ejercicios que superen, en su caso, en la convocatoria

correspondiente a la OEP 2026 serán también conservadas en la OEP inmediata siguiente, es decir, la OEP 2027.

En el caso de que el aspirante no supere la fase de oposición en la convocatoria correspondiente a la OEP 2027 no conservará la calificación de ningún ejercicio para la convocatoria inmediata siguiente, en la que comenzará a examinarse desde el primer ejercicio, comenzando a aplicarse de nuevo el sistema de conservación de calificaciones.

Todo ello, siempre y cuando participen por la misma forma de acceso y los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación.